



Río Grande, 05 de Enero de 2.012.

Visto:

El Expediente N° 0029/2008,
El Acta N° 17/2008,
El Contrato N° 021/2008,
Resolución T.C.M. 139/08.
La Resolución T.C.M. N° 391/2011

Considerando:

Que, con número 3842, de fecha 04/01/2012, se solicita el pago de la Factura N° 0024-00167603, por un monto de \$ 104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), a favor de SINECTIS S.A., por el servicio de Internet.

Que la Resolución T.C.M. N° 391/2011, establece el período de fería y el personal afectado a la misma

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 349/10.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

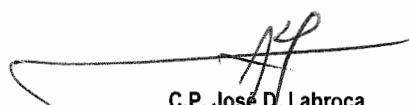
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0024-00167603, a favor de Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$ 104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por la suma de \$ 104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 003/2012


Dra. María Rosa Mueiaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal